

19/00

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTIOCHO DE
DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-**

ALCALDE-PRESIDENTE
D. Francisco Muñoz Rico PSOE

CONCEJALES

D^a M^a Estrella Tomé Rico PSOE
D. José Manuel Espejo Urdiales PSOE
D. Francisco Olalla Martín PSOE
D. Manuel Guerra Torres PSOE
D. José Pérez García IULVCA
D. Miguel Rico Rivas IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno IULVCA
D. Antonio Molina Muñoz IULVCAP
D^a. Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy PP
D. Miguel Medina Barranco GRUPO MIXTO
D. José Cortes Bueno PA
D. Francisco A. Castro Azuaga PA
D. Manuel Palomas Jurado PIU
D. Félix Castán Baeza PIU

SECRETARIO ACCIDENTAL
Dña. Inmaculada Muñoz Rollán

En la villa de Torrox, Provincia de Málaga a veintiocho de Diciembre del año dos mil en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan que forman el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las diez horas por el Sr. Alcalde Presidente se declaró abierta la Sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día

CUESTIÓN PREVIA

Con anterioridad a proceder al inicio de la sesión por el Sr. Alcalde se procede a felicitar a los Sres. Concejales, por las fiestas navideñas, queriendo dejar constancia del hecho histórico que supone la participación en la

celebración de la sesión del presente Pleno, por cuanto el mismo engloba el ser el último del año, del siglo y del milenio.

A) PARTE RESOLUTORIA.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

En este punto toma la palabra el Sr. Palomas, Portavoz del Grupo PIU, manifestando que al no estar presente en esta sesión el Secretario titular y actuante, que se pretende aprobar, de fecha 1 de Diciembre del presente año, propone el dejar su aprobación sobre la mesa hasta la incorporación del Sr. Secretario.

Vista la conformidad del resto de los Portavoces de los distintos Grupos por el Sr. Alcalde se deja sobre la mesa la aprobación del acta de la sesión de fecha 1 de Diciembre de 2000.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE CARGO DE CONCEJAL DE D. MANUEL GUERRA TORRES.

Remitida por la Junta Electoral Central la credencial como Concejales de este Ayuntamiento de D. Manuel Guerra Torres, se procede por el mismo a la toma de posesión de su cargo, siendo necesario dar cumplimiento al R.D. 707/79, de 5 de Abril, en relación con el art. 108.8 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, procediendo a prestar Juramento/Promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, haciéndolo ante todos los presentes, utilizando la fórmula de promesa el Sr. Concejales.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL DE ELEMENTOS PGOU URBANIZACIÓN LA CHARCA.

Se explica por el Sr. Concejales delegado de Urbanismo, Sr. Rico, la modificación de que trata el expediente del presente punto.

Tramitado expediente de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox "La Charca", que fue aprobado inicial y provisionalmente por este Ayuntamiento.

Evacuado informe tras la fase de exposición pública en la que no se produjo alegación alguna, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga con carácter favorable siempre que la nueva Ordenanza de edificación N2 b, quede incorporada al PGOU, según acuerdo adoptado por la misma en su sesión de 30 de Octubre del presente, el Pleno Municipal en virtud de las competencias delegadas conforme a lo preceptuado

en el art. 22.1 del Decreto 77/94, de 5 de Abril, acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal:

- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox, Urbanización “La Charca”, incorporando la nueva Ordenanza de edificación N2 b al PGOU de Torrox.
- Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la normativa modificada.
- Remitir copia del Proyecto y del expediente debidamente diligenciado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS PGOU. SECTORES UE 6-7 Y 8.

Acto seguido, por el Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Sr. Rico, se da cuenta del contenido y tramitación del expediente de modificación de elementos PGOU, Sectores UE 6- 7 y 8.

Tramitado el correspondiente expediente de modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox, Sector 6-7 y 8, que fue aprobado inicial y provisionalmente por este Ayuntamiento.

Evacuado informe por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, una vez concluida la fase de exposición pública en la que no se produjo alegación alguna, según acuerdo adoptado por la misma en su sesión de 28 de Noviembre del presente, así como la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, y la Demarcación de Carreteras del Estado; el Pleno Municipal en virtud de las competencias delegadas conforme a lo preceptuado en el artículo 22.1 del Decreto 77/94, de 5 de Abril, acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta legal:

- Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Modificación puntual de elementos del PGOU de Torrox. Sectores UE 6- 7 y 8.
- Ordenar la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la normativa modificada.
- Remitir copia del Proyecto y del expediente debidamente diligenciado a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga.

Por el Sr. Palomas se indica que el informe de la Dirección General de Costas no entra a informar el expediente propiamente, por haber interpuesto contra el acuerdo de aprobación del PGOU de Torrox, recurso contencioso-administrativo.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ELEMENTOS PGOU. SECTOR URP-15.III. TABLAZO NORTE Y COLINAS.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación puntual de elementos del PGOU, Sector URP-15 III Tablazo norte y Colinas, por acuerdo municipal adoptado en sesión plenaria de 14 de Julio pasado.

Sometido a información pública, sin que se haya formulado alegación alguna.

El Pleno Municipal acuerda por unanimidad, existiendo el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprobar provisionalmente el referido expediente de modificación de elementos del PGOU, debiendo remitirse el Proyecto junto con el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga recabando su preceptivo informe.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE ESTUDIO SOBRE ORDENANZA PARA INCAUTACIÓN DE VEHÍCULOS A LA FAMP.

Dada cuenta del expediente instruido así como del Dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Recurso, toma la palabra el Sr. Palomas por cuanto quiere ampliar lo manifestado en la propia Comisión, al entender que si se renuncia a competencias propias del Ayuntamiento se estará actuando en contra del mismo. Afirmando el Sr. Portavoz del Grupo Municipal PIU la existencia de equipamiento municipal adecuado para su realización, no pareciéndole correcto el copiar una ordenanza de un municipio de categoría inferior como es el de Cómputa. Entendiendo que la FAMP deberían hacer lo contrario, reconociendo estas y otras competencias a favor de los municipios.

Sometido el asunto a votación, por el Ayuntamiento Pleno se aprueba la propuesta de adhesión para que por la FAMP se realice estudio sobre ordenanza de inmovilización de vehículos, por quince votos a favor (5 PSOE, 5 IULVCA, 2 PP, 2 PA y 1 GM), dos en contra del Grupo Municipal PIU y ninguna abstención.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPOSICIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE SOLICITUD A MINISTERIO DE FOMENTO Y HACIENDA DE APORTACIÓN DE AYUDA A MINEROS DE RÍO TINTO.

Acto seguido, por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, Sr. Castro se explica que siendo el motivo de la presentación de esta moción el problema por el que atraviesa el sector de la minería de Río Tinto ante el incumplimiento, en la fecha de presentación de la moción, del Gobierno Central. Al haberse realizado a la fecha actual el ingreso al que estaba obligado el Ministerio de Fomento, se pretende mantener la Moción en la medida que suponga un apoyo genérico y defensa del sector minero andaluz.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Desarrollo, el Ayuntamiento Pleno acuerda, por unanimidad, aprobar la moción presentada por el Grupo Andalucista en apoyo y defensa del sector minero andaluz.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA GRUPO ANDALUCISTA SOBRE REDUCCIÓN IBI.

En primer lugar se procede a la declaración de urgencia del asunto, siendo aprobada por unanimidad.

Toma la palabra el Sr. Castro, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista defendiendo la propuesta presentada desde la legitimidad y el compromiso político dada la carga fiscal que deben soportar los ciudadanos, como consecuencia y efecto de la revisión de los valores catastrales, siendo éste junto con el tipo impositivo los elementos del IBI. Siendo la subida que ha tenido lugar de dicho impuesto “bestial”, siendo la media de subida de 15.000 ptas. Entiende el Sr. Concejales que el nuevo Equipo de Gobierno, desde la coherencia política, debe realizar una revisión de los tipos para armonizar con la propuesta que el Grupo Municipal de IULVCA realizaba en el mes de Noviembre de 1.999, de fijar el tipo en el 0,6; manifestándose así en el Pleno de 10 de Noviembre de 1.999, según consta en el acta de la sesión del mismo, y en donde se proponía la bajada de los valores del IBI. En ese sentido, propone con la presente moción el Portavoz del Grupo Andalucista una bajada del impuesto, cara al año 2.002, fijándose para urbana en el 0,6 y para rústica en el 0,4, o 0,6 si no se requiere a los agricultores aportación alguna. Siendo por lo tanto según el Sr. Concejales igual a la propuesta del Grupo Municipal de IULVCA que realizó hace un año y un mes.

Interviene el Sr. Pérez, Portavoz del Grupo Municipal de IULVCA, exponiendo que su Grupo sigue defendiendo la misma coherencia que antes de entrar en el Equipo de Gobierno, siendo intención del mismo el procurar una coherencia de igualdad de trato en esta nueva configuración política de gobierno. Afirma el Sr. Pérez que no se pueden decir cosas engañosas, ya que la propuesta no podía haberse aplicado en el ejercicio 2001, sin que ello sea culpable el Grupo de IULVCA. Y en todo caso será responsabilidad del Gobierno el estudio de las Ordenanzas, Presupuesto, etc. por lo que se deberá realizar los estudios necesarios para ajustar los incrementos en función de la política de ingresos e inversiones, así como redistribución de las cargas, y ello desde la coherencia de un incremento sostenido y moderado. Manteniendo el Sr. Pérez que apoyar la propuesta presentada por el Grupo Andalucista sería un pensar deseoso, no teniendo ninguna virtualidad.

Toma la palabra el Sr. Palomas, Portavoz del Grupo Municipal PIU afirmando que la propuesta es en sí, una declaración de intenciones, para ver si el Grupo de IULVCA mantiene o no lo que hasta ahora ha defendido. Desde su punto de vista, afirma el Sr. Concejales que se ha de realizar un estudio de la situación económica, incluyendo un estudio de Ordenanzas, con objeto de comprobar si se mantiene el 0,7 o se puede realizar una bajada de dicho tipo. Siendo por lo tanto la propuesta muy oportuna, ya que se comprometerían a efectuar la bajada de ordenanza para el próximo año.

Vuelve a intervenir el Sr. Castro, afirmando que la moción es de contenido político, defendiendo que fue presentada para poder ser llevada a efecto en el ejercicio 2.001, si hubiera sido debatida entonces; y que el análisis de la realidad política debe ser el mismo cuando se está en la oposición que cuando se está en el Gobierno. Y que desde su perspectiva, si hace un año se consideraba que la subida era bestial, y hoy se está en el gobierno, se está en la obligación de aprobar esta propuesta, pidiendo coherencia por parte del Grupo de IULVCA.

Le contesta el Sr. Pérez indicando que no se debe aludir la coherencia de otro Grupo para defender una propuesta presentada, manifestando que hubo Grupos, que en su momento, defendieron la bajada de impuestos y otros no, se realizó propuesta en 1.999 y cada Grupo votó en consecuencia, siendo la mayoría la que estimó la imposición del 0,7, esperando el Sr. Concejal a ver lo que ocurre cuando venga otra propuesta ya que la declaración de intereses no obliga a nadie. Aclara, el Sr. Pérez, que no se hubiera podido aplicar la propuesta del Grupo Andalucista, aún cuando hubiese sido aprobada en la fecha de presentación.

Toma la palabra el Sr. Palomas indicando que como es imposible la aplicación con respecto al año 2.001, su apoyo irá en función del estudio económico que se deba realizar, por lo que no tiene inconveniente en aprobarla, ya que ello obliga al Equipo de Gobierno a realizar estudio sobre la Ordenanza.

Por el Sr. Alcalde se explica que su intención es realizar un debate de todo lo que se está hablando en esta sesión, Presupuesto, Ordenanza... y que sea cuanto antes, pudiendo ser a mediados de Enero, realizándose entonces estudio económico u debate al respecto.

Seguidamente, sometida a votación la propuesta del Grupo Municipal Andalucista sobre reducción del IBI, el Ayuntamiento Pleno acuerda por cuatro votos a favor (2 PA, 1 GM, 1 PIU (Sr. Palomas)), diez en contra (5 PSOE y 5 IULVCA) y tres abstenciones (2 PP y 1 PIU) desestimar la misma.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA GRUPO ANDALUCISTA SOBRE LA ECOTASA.

En primer lugar se procede a la declaración de urgencia del asunto, siendo aprobada por unanimidad.

Interviene el Sr. Castro, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista en defensa de la propuesta presenta basándose en que desde la perspectiva de municipio turístico se debe realizar un posicionamiento en el tema de Ecotasa, debiendo ser rechazada porque gravaría a todo el sector turístico. Aconseja el Sr. Concejal que se reclame, al Gobierno Central, una política de saneamiento, para que no se aplique dicha Ecotasa, entendiéndose que la misma es perjudicial para este municipio.

Seguidamente, interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IULVCA, Sr. Rico afirmando que no es un impuesto nuevo, ya que se sabe de su existencia en París, siendo precisamente esta ciudad el centro neurálgico del turismo y manteniéndose, como tal, a pesar del establecimiento de dicha Ecotasa. Explica el Sr. Rico que debido al debate abierto en el tema, a los estudios que se están realizando no se puede realizar una definición en relación con la Ecotasa, sino que habrá que estar atentos a los planteamientos que se realicen a nivel nacional, una vez se concluyan los análisis profundos sobre el tema.

Interviene el Sr. Palomas, Portavoz del Grupo Municipal PIU, adelantando su posicionamiento en contra de la implantación de la Ecotasa, debido a la repercusión en el turista, y en definitiva, en contra de los empresarios del sector.

Vuelve a intervenir el Sr. Castro, manifestando que la postura de su Grupo no es baladí, ya que desde la Consejería de Turismo, y como muestra del sentimiento del sector turístico, se va a constituir una Comisión de estudio sobre el tema.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo que hay un debate abierto en el foro adecuado, como es el Parlamento Andaluz, por lo que entiende que el posicionamiento deberá ser después de obtener el resultado de los estudios que se están realizando, por lo que su Grupo se va a abstener en este tema hasta la conclusión de los mismos.

Sometida a votación la propuesta sobre la Ecotasa presentada por el Grupo Municipal Andalucista, en primera votación arroja un resultado de empate de votos a favor 5 (2 PIU, 1 GM y 2 PA), y en contra 5 (IULVCA) y 7 abstenciones (5 PSOE y 2 PP). Por lo que se produce una segunda votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (2 PIU, 1 GM, 2 PA y 2 PP)

Votos en contra: 5(IULVCA).

Abstenciones: 5 (PSOE).

Por el Sr. Alcalde se declara aprobada la propuesta del Grupo Municipal Andalucista.

PUNTO DECIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RECLAMACIÓN PATRIMONIAL POR D^a. VICTORIA LEIBAR VELAS.

En este punto toma la palabra el Sr. Medina, una vez explicado el expediente por el Sr. Alcalde, para insistir en lo manifestado en la Comisión Informativa de Hacienda en relación con otras reclamaciones presentadas por particulares y que no han sido resueltas aún, solicitando se informe al respecto.

Por indicación del Sr. Alcalde, toma la palabra la Sra. Secretaria Accidental contestando al Sr. Medina, que efectivamente hay abiertos otros expedientes de responsabilidad patrimonial municipal y que se están instruyendo, no habiendo sido posible su resolución por la complejidad del tema y la dinámica de asuntos en Secretaría.

Interviene el Sr. Castro manifestando que no va a entrar en el debate de los temas que fueron tratados en la Comisión Informativa, puesto que la misma se celebró vulnerándose los derechos de los Sres. Concejales, habiendo interpuesto recurso contra la misma, por lo que hasta la resolución del mismo su Grupo no se va a manifestar en ningún tema de la referida Comisión.

Incoado expediente para determinar o no la responsabilidad patrimonial de este Ayuntamiento a instancia de Dña. Victoria Leibar Velas sobre daños sufridos por caída producida en Avda. del Faro al tropezar con baldosa en mal estado, y constando informe del Arquitecto técnico.

Atendiendo a la existencia de vínculo entre la lesión producida y la actuación de la administración.

Atendiendo que el daño causado es consecuencia del funcionamiento anormal de los servicios públicos.

Visto informe jurídico y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por quince votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones (PA) aprobar dicha reclamación e indemnizar al interesado en la cantidad de 32.000 ptas., previa presentación de la factura original.

PUNTO UNDÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BONIFICACIÓN ICO HOTEL FERRARA S.A.

Por el Ayuntamiento Pleno, visto el expediente instruido de bonificación en el ICO, según recoge la Ordenanza fiscal reguladora, junto con informe emitido por la Intervención, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda acuerda por quince votos a favor (5 PSOE, 5 IULVCA, 2 PP, 2 PIU y 1 GM), ninguno en contra y dos abstenciones (PA) aprobar la concesión de una bonificación del 95 % en el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de la licencia para la construcción de un hotel de cuatro estrellas, con 299 habitaciones y 94 apartamentos de uso hotelero a Hotel Ferrara S.A.

PUNTO DUODÉCIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BONIFICACIÓN ICO CIUDAD JARDÍN LA HACIENDA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA.

Queda sobre la mesa.

PUNTO DECIMOTERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA ACTUACIONES DE TRAMITACIÓN EN PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE SALUD.

Por el Sr. Alcalde se explica el expediente que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda.

Toma la palabra el Sr. Palomas, Portavoz del Grupo Municipal PIU, insistiendo en lo expuesto en anterior punto de esta sesión, en relación a competencias municipales, afirmando que si para realizar los procedimientos sancionadores hay que recurrir a la Junta de Andalucía, mala autonomía tiene el Ayuntamiento, manifestando el sentir de su voto en contra de dicho convenio.

Seguidamente y sometido a votación el convenio con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre encomienda de Gestión para Actuaciones de Tramitación en Procedimientos Sancionadores en materia de salud, el Ayuntamiento Pleno acuerda por diez votos a favor (5PSOE y 5 IULVCA), tres en contra (2 PIU y 1 GM) y cuatro abstenciones (2 PP y 2 PA) aprobar el referido Convenio, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuanto documentos sea necesario a tal efecto.

PUNTO DECIMOCUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE DESAFECTACIÓN VIVIENDAS DE MAESTRO.

Por el Sr. Alcalde se explica el tema que ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Hacienda, manifestando que es intención de aplicar dicha desafectación a aquellas viviendas que se vayan quedando desocupadas, siendo interesante, desde su punto de vista, el que se abra un debate en cuanto al destino a dar a las mismas, decisión que debiera ser lo más unánime posible.

Interviene el Sr. Palomas, Portavoz del Grupo Municipal PIU, explicando lo manifestado en la Comisión Informativa de Hacienda, e insistiendo que dichas casas deben de ser para aquellos que las ocupan, afirmando que aquellas que queden desocupadas pueden sufrir un deterioro por falta de los cuidados necesarios para su conservación.

Toma la palabra el Sr. Castro, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista diciendo que no entra en el tema, y que dicho expediente es consecuencia del pacto de gobierno, entendiendo positivo que haya una legislatura que apoye la propuesta de un anterior Equipo de Gobierno. Afirma que se perdió el contencioso interpuesto, pero que sin embargo la reforma de la legislación les dio la razón.

Le contesta el Sr. Guerra, del Grupo Municipal Socialista indicando que en ese momento se discutía sobre la Ley aplicable entonces, debiendo el Sr. Concejal, cuando haga historia hacerla pero no de forma torcida.

Sometido el asunto a votación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y disposición primera de la Ley de Bienes de las Entidades Locales Andaluzas, el Pleno Municipal acuerda por catorce votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones (1 PIU, Sr. Palomas, 2 PA), existiendo el quórum de mayoría absoluta legal, conforme a lo preceptuado en el art. 47.3.k de la Ley de Bases de Régimen Local, por cuanto son 17 los Concejales que de derecho forman la Corporación:

- Aprobar inicialmente el expediente de desafectación de las viviendas desahabitadas, situadas en bloque nº 4 de Colina del Sol, en planta baja, puerta derecha e izquierda y en primera planta puerta derecha.
- Publicar el oportuno anuncio, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 30 días en el B.O.P. y Tablón de Anuncios de la Corporación.

PUNTO DECIMOQUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA GRUPO ANDALUCISTA SOBRE MANIFIESTO INSTITUCIONAL SOBRE DÍA 4 DE DICIEMBRE.

Vista la propuesta del Grupo Andalucista sobre manifiesto institucional sobre día 4 de diciembre, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Administración y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda por 5 votos a favor (2 PA, 2 PIU y 1 GM), 5 en contra (PSOE), haciendo uso el Presidente del voto de calidad y siete abstenciones (5 IULVCA y 2 PP) desestimar la propuesta presentada.

PUNTO DECIMOSEXTO.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS.

En estos momentos se ausenta de la sesión plenaria el Sr. Pérez García.

16.1 Moción del Grupo Andalucista sobre acceso rodado de c/ Andazalia.

En primer lugar se somete a votación la declaración de urgencia de la moción y, realizada ésta, el Pleno Municipal por cuatro votos a favor (1 GM, 2 PA, 1 PIU, Sr. Palomas), nueve en contra (5 PSOE, 4 IULVCA) y tres abstenciones (2 PP y 1 PIU, Sr. Castán) acuerda desestimar la urgencia del asunto.

16.2 Moción del Grupo Andalucista sobre pésame a la familia de Carlos Cano e imposición de su nombre a una vía pública.

En primer lugar es declarada la urgencia del asunto por unanimidad de los Sres. Concejales.

Por el Concejal Sr. Castro se explica que siendo Carlos Cano un baluarte de la cultura andalucista, habiendo realizado un defensa del andalucismo es conveniente que exista un recordatorio de dicha personalidad en todos los municipios.

En estos momentos se ausenta de la sesión el Sr. Castro, por lo cual el Sr. Alcalde ante la falta de miembros del Grupo Municipal Andalucista que defienda la moción es retirada del Orden del Día. Seguidamente y pasados unos minutos se incorpora el Sr. Castro, pidiendo disculpas por su ausencia anterior y solicitando que no sea retirada del Pleno la moción, accediendo el Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación, el Pleno Municipal acuerda por unanimidad el trasladar el pésame de condolencia a la familia y que una calle de Torrox reciba el nombre de Carlos Cano.

16.3 Moción del Grupo Municipal Independiente relativa al protocolo habido en la celebración del XIX Día de las Migas por la presencia del Presidente y de Consejeros de la Junta de Andalucía.

En primer lugar es declarada la urgencia de la moción por unanimidad de los Sres. Concejales.

El Concejil Sr. Palomas concreta la moción afirmando la falta de invitación, como miembro de la Corporación ante la presencia en la celebración el Día de las Migas, del Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, así como de Consejeros de su Gobierno. Manteniendo que el protocolo del Ayuntamiento ha fracasado, procediéndose a una actuación de carácter partidario, manifestando por ello, su queja por el trato recibido a pesar de ser todos representantes elegidos por el Pueblo.

El Sr. Alcalde explica que el protocolo en relación con el Presidente de la Junta venía marcado por el gabinete de la Presidencia, siendo imposible el poder efectuar una recepción, lamentando ello, por lo que no es responsable de cómo se actuó.

Le contesta el Sr. Palomas diciendo que no le parece correcta la actuación que se realizó, sin que se enviara ningún saluda de invitación a la recepción, manifestando que falló el protocolo de la Junta de Andalucía.

16.4 Moción del Grupo Independiente relativa a la supresión o suavización de la conexión del enlace norte de la autovía con Torrox y Cómpea.

En primer lugar es declarada la urgencia del asunto por unanimidad de los Sres. Concejales.

Explica, acto seguido, el Sr. Palomas que debido a la permanencia de la curva peligrosa existente en la conexión del enlace norte de la autovía con Torrox y Cómpea y a los efectos de paliarlo, se propone se ofrezcan los terrenos necesarios y se hagan las gestiones pertinentes ante la Jefatura de la Demarcación de Carreteras de Andalucía Oriental para que se realicen las obras convenientes a fin de solucionar el problema, en evitación de posibles accidentes.

Explica el Sr. Alcalde que ha intentado mantener contactos con el Ingeniero responsable al objeto de ampliar a la margen derecha, dando de este modo solución al problema existente.

Sometido el asunto a votación el Pleno Municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

17.1.- PROPUESTA VALORACIÓN DEL APROVECHAMIENTO TIPO. SECTORES URP-1, URP-7 Y URP-8.

En primer lugar se procede a la declaración de urgencia del asunto, siendo aprobada por unanimidad.

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda, por unanimidad, aprobar el aprovechamiento tipo de conformidad con la valoración del informe técnico. Debiendo constar los ingresos en infraestructura que se destinen para el puente.

17.2.- PETICIÓN REDUCCIÓN AL 25 % DE LAS RETENCIONES DEL FONDO NACIONAL DE COOPERACIÓN PARA EL AÑO 2.001.

En primer lugar se procede a la declaración de urgencia del asunto, siendo aprobada por unanimidad.

En este punto se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de solicitar a la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales se continúe aplicando una retención del 25 % del Fondo Nacional de Cooperación Municipal para el ejercicio 2001 para compensación de las deudas firmes de esta Corporación.

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta, facultando al Sr. Alcalde para que realice cuanto actos y firme cuantos documentos sean necesarios para ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

17.3.- CONCESIÓN ANUAL, DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES.

En primer lugar se procede a la declaración de urgencia del asunto, siendo aprobada por unanimidad.

Interviene el Sr. Palomas, Portavoz del Grupo Municipal PIU, indicando que en la Comisión Informativa se abstuvo, manteniendo dicha postura, al entender que alguna asociación tiene cierto matiz político.

Por el Ayuntamiento Pleno se acuerda por quince votos a favor (5 PSOE, 4 IULVCA, 2 PP, 2 PA, 1 PIU, 1 GM), ninguno en contra y una abstención (PIU) aprobar la concesión a las siguientes Asociaciones, en la cuantía que se indica:

- Asociación de Mujeres Almedina..... 250.000 ptas.
- Asoc. Recreativa Cultural Ntra.Sra. de las Nieves..... 150.000 ptas.
- Asociación de Mujeres San Roque..... 200.000 ptas.
- Asociación Aprendiendo a Vivir..... 250.000 ptas.
- Asoc. De Mayores y Pensionistas Ntra.Sra. del Carmen..150.000 ptas.
- Torrox Asociación Náutica.....150.000 ptas.
- Asoc. Amas de Casa y Consumidores Virgen del Carmen 250.000ptas.
- Asociación de Vecinos Los Llanos..... 150.000 ptas.
- Asociación La Banda..... 250.000 ptas.

TOTAL1.800.000 ptas.

17.4.- SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN DE ESPECIALIDADES PARA CURSOS DE F.P.O.

En primer lugar se procede a la declaración de urgencia del asunto, siendo aprobada por unanimidad.

Por el Ayuntamiento Pleno, acuerda por unanimidad, la aprobación de solicitud a la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, de conformidad con la Orden de 25 de Julio de 2.000, de homologación de las siguientes especialidades para cursos de F.P.O.:

- Cocinero.
- Recepcionista de Hotel.
- Alemán: Atención al público.
- Inglés: Atención al público.
- Estética corporal y facial.
- Aplicaciones informáticas administrativas.
- Aplicaciones informáticas de oficina.
- Aplicaciones informáticas de gestión.
- Camarera de pisos.
- Cultivador de moluscos.
- Cultivador de crustáceos.
- Piscicultor de criadero de especies marinas en instalaciones terrestres.

17.5.- DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL CONCEJAL D. JOSE PEREZ GARCIA.

En primer lugar se procede a la declaración de urgencia del asunto, siendo aprobada por unanimidad.

En estos momentos se ausenta el Sr. Medina de la sesión plenaria.

Dada cuenta de propuesta de la Alcaldía relativa a la inclusión de D. José Pérez García en la relación de cargos de esta Corporación en régimen de dedicación exclusiva, así como informe jurídico y de intervención relativo a consignación presupuestaria, el Ayuntamiento Pleno acuerda por once votos a favor (5 PSOE, 4 IULVCA, 2 PP), ninguno en contra y cuatro abstenciones (2 PIU y 2 PA) aprobar la propuesta de dedicación exclusiva de D. José Pérez García.

17.6.- ACUERDO SOBRE OPCION DE INDEMNIZACIÓN O READMISION POR SENTENCIA DICTADA EN LOS AUTOS DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 8 POR CAUSA DE DESPIDO DE D. JOSE A. ATENCIA CABALIN.

En primer lugar se procede a la declaración de urgencia del asunto, siendo aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se explica que dictada sentencia en los autos seguidos en el Juzgado de lo Social n° 8 a instancia de D. José A. Atencia Cabalín, por despido, declarándose el despido improcedente, se otorgaba un plazo para que se efectuara opción sobre readmisión o indemnización al demandante, habiéndose realizado en el sentido de la indemnización.

Interviene el Sr. Palomas, Portavoz del Grupo Municipal PIU solicitando se compruebe la firma del responsable del Ayuntamiento en el contrato objeto de los referidos autos.

Toma la palabra el Sr. Castro, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista afirmando que esperaba que el Sr. Concejal Delegado de Personal diera una explicación.

Interviene, seguidamente el Sr. Pérez Moreno, Concejal Delegado de Personal explicando que el contrato tiene el asesoramiento de todos los contratos restantes, pero que en ocasiones se puede caer en fraude de Ley o el contrato no es correcto, teniendo que dar respuesta a Concejales que piden personal, hasta que no se lleve a cabo una plantilla en condiciones.

Pregunta el Sr. Castro de nuevo por qué se hizo este contrato cuando hay un procedimiento de selección. A lo que le contesta el Sr. Pérez Moreno diciendo que si ha estado más tiempo no ha sido por culpa de quien hizo el contrato. Manifiesta que de todos es conocido cómo se encuentra el tema de las contrataciones por lo que se debería dar salida al problema.

Sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por catorce votos a favor (5 PSOE, 4 IULVCA, 2 PP, 2 PIU, 1GM), ninguno en contra y dos abstenciones del PA, aprobar la opción de indemnizar a D. José A. Cabalín y ello en virtud de Sentencia recaída en los Autos nº 1099/00 por despido contra este Ayuntamiento.

B) PARTE DE CONTROL

1) COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguientes:

- De la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el Recurso de tal naturaleza nº 01/0001752/1996, instado por CSI-CSIF contra este Ayuntamiento.
- Del Decreto 414/2000, de 7 de Noviembre, de la Consejería de la Presidencia, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres.
- Escrito de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, remitiendo copia del Decreto 425/2000, de 7 de Noviembre, por el que se determinan los órganos competentes de la Consejería de Gobernación en materia de tráfico jurídico de bienes de las Entidades Locales.
- Escrito de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia comunicando la financiación de forma directa por esa Delegación de la construcción del muro de contención junto a la pista polideportiva del I.E.S. de ocho unidades de Torrox-Costa.
- Escrito de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía relativo a horarios de establecimientos públicos y actividades ocasionales.

2) RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, del número 104 al 110. De lo que el Ayuntamiento Pleno queda enterado.

3) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar el Sr. Medina preguntando a cerca de por qué la unidad de vigilancia del litoral, que comprende más de cuarenta miembros con patrulla diaria y que supondría una mayor seguridad al término, no se ha instalado en Torrox, y sí en un municipio inferior como es Algarrobo, aún cuando en estos momentos fuera una fase experimental. Pregunta el Sr. Concejál el por qué aquí no se ha tenido conocimiento de algo que le parece muy importante.

Le contesta el Sr. Alcalde indicando que a nivel oficial no ha habido ninguna comunicación de esa Unidad, habiéndose interesado por el tema, una vez que lo conoció, no pudiendo hacer nada al respecto a pesar de que Torrox es cabeza de partido.

Insiste el Sr. Medina que la cuestión era facilitar unas oficinas en el término municipal, pudiendo haberse tenido una cooperación con la Guardia Civil y la Policía Local.

Toma la palabra el Sr. Palomas afirmando que según comentarios del Coronel Jefe, la decisión primera era que viniera a Torrox, pudiendo el Ayuntamiento intentar recuperarlo.

Continúa en el uso de la palabra el Sr. Palomas haciendo el ruego, en relación con los servicios mínimos de la jornada de huelga, afirmando que como mínimo han debido de ser un 25 % del personal, y no la presencia de dos personas únicamente como fue. Pudiéndose afirmar que desde la propia Administración se ha defendido la huelga.

En relación con los accidentes ocurridos en C/ Calzada, se pregunta el Sr. Concejál por qué si el suceso tiene lugar por la mañana, no se interrumpe el tráfico desde entonces por dicha calle.

Por último el Sr. Palomas ruega al Sr. Molina que las noticias que de sean sin crear confusión, y que por lo tanto no se cambie la denominación de los distritos porque ello debe de realizarse por el Pleno.

Toma la palabra el Sr. Pérez Moreno, contestando al Sr. Palomas en relación con los servicios mínimos planteados, diciendo que éstos fueron en todo momento los legales y los correctos, y que un exceso de dichos servicios supondría un atentado contra el derecho de huelga. Afirma el Sr. Pérez que deben ser en todo caso los servicios esenciales que se prestan a los ciudadanos.

En relación con la situación de C/ Calzada, fue arreglada para el día de las Migas, no pensándose que pudiera llover, pidiendo personalmente el día 24 de Diciembre a las nueve horas que se tomaran medidas, colocándose las correspondientes vallas.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Molina queriendo aclarar al Sr. Palomas que al ser el primer saluda que dirigía a los vecinos y para no crear susceptibilidad es por lo que lo firmó como Teniente-Alcalde de la Costa.

Vuelve a intervenir el Sr. Palomas expresando su disconformidad con los servicios esenciales impuestos en la jornada de huelga y afirmando que la C/ Calzada debió quedar cortada inmediatamente después del primer accidente ocurrido.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que habrá que ver las responsabilidades a la vista de los informes solicitados.

Toma la palabra el Sr. Castro manifestando que en el tema de C/ Calzada la responsabilidad es directa de la Concejalía de Obra. Debiendo tener éstas las previsiones correspondientes, preguntando si los días 22 y 23 fue dada algún tipo de orden de corte de tráfico y si se ha efectuado ya la reclamación a la empresa constructora. Seguidamente el Sr. Concejal efectúa las siguientes preguntas:

- Si se está aplicando el Convenio del personal del Ayuntamiento suspendido.
- Cómo se está efectuando la selección del personal eventual.
- Sobre la situación de tráfico al existir cortes en el Paseo de las Moreras; sugiriendo que en C/ Calzada se coloquen los discos de tráfico convenientemente.
- Al Concejal de Seguridad sobre qué se está haciendo en relación con los problemas que se están dando en la zona de los PUB entre los jóvenes con navajas.

Así como el ruego en relación con la UVIL, que por respeto al municipio se hagan las gestiones necesarias ante el Ministerio de Interior para que establezcan la base de actuación en este municipio.

Toma la palabra el Sr. Pérez Moreno contestando al Sr. Castro que el material de la obra de C/ Calzada tuvo el Vº Bº por el Director de la Obra, y que respecto a la selección del personal se realiza de la misma manera que se venía haciendo, adelante que en su día se presentará propuesta sobre el tema.

(En estos momentos se incorpora a la sesión el Sr. Pérez García)

Por el Sr. Alcalde se explica que el corte de tráfico en el Paseo de las Moreras responde a que en horas puntas ha estado trabajando una hormigonera, pudiendo resultar peligroso el tráfico por esa zona, siendo cortada como medida de seguridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se dio por finalizada la sesión, siendo las trece horas cuarenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria Accidental, que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.